

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

I. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ ACTIVO

Al 30 de junio del 2019 se aprecia un incremento en el total de activo por \$ 82'321,314.26 con relación al cierre del ejercicio del 2018, debido principalmente a lo siguiente:

En el rubro de efectivo y equivalente, la variación que se refleja por el importe de \$82'911,052.12 en disponibilidades financieras en el período mencionado, es por el remanente del total de captación de ingresos ordinarios y extraordinarios menos los pagos diversos del gasto corriente realizados al cierre del primer semestre de 2019, el incremento consiste en la captación de ingresos excedentes en el período enero junio 2019.

Cuentas por cobrar a corto plazo, al cierre del primer semestre de 2019 en este rubro se tiene una recuperación de cartera por \$635,801.82, correspondiente al pago de los siguientes clientes: Construcciones Mecánicas Monclova, S.A. de C.V., Cemex México S.A. de C.V. y Supply Base and Offshore Services de México, S.A. de C.V., derivado a las gestiones de cobranza, ya que en 2018 presentaban un mayor saldo deudor.

El saldo de clientes al 30 de junio de 2019, asciende a \$5'159,629.67 integrado en un 83% por clientes con adeudos mayores a seis meses, de los cuales, se continúa con procesos de negociación de recuperación de cartera, habiendo concretado la celebración de convenio de pago con el Club de Regatas Corona, A.C. para la regularización del adeudo, por citar el principal.

El 17% del saldo de clientes corresponde principalmente a adeudos con una antigüedad de tres meses o menos, enlistando a: Cemex México S.A. de C.V., Edificadora las Matillas S.A. de C.V., Proteínas de Tamaulipas S.A. de C.V., Bosnor S.A. de C.V., los cuales son cesionarios que se encuentran dentro de los tiempos para pagar su contraprestación sin generación de interés pero que la fecha de inicio de facturación comienza los últimos días del mes, quedando las facturas provisionadas y presentando al cierre del mes de junio un saldo.

Otros derechos a recibir o equivalentes a corto plazo, el saldo que se registra al cierre del mes de junio del 2019 por el importe de \$2'611,414.65 corresponde básicamente al Impuesto al Valor Agregado a favor y otros conceptos.

Derechos a recibir bienes o servicios, el saldo que se registra al 30 de junio de 2019 por el importe de \$9'318,988.85 corresponde a anticipo a proveedores de obras de mantenimiento, por \$178,567.85 y principalmente al saldo pendiente de amortizar por los Seguros de Bienes Patrimoniales por \$8'682,325.98 y Seguro de Vida por \$372,482.20, más fianzas del cumplimiento del Título de Concesión y de Manifestación de Impacto Ambiental MIA Regional, por \$85,612.82.

La variación presentada en el activo no circulante por -\$1'789,765.38 al comparar este rubro con el cierre del ejercicio 2018, corresponde básicamente a la depreciación acumulada por el período mencionado en los rubros de bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles.

❖ PASIVO, HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

El aumento del pasivo total y del capital contable al 30 de junio de 2019 con relación al cierre del ejercicio del 2018, es derivado principalmente a lo siguiente:

En el rubro de Pasivo Circulante:

Cuentas por pagar a corto plazo, registra una variación de \$4'643,674.01 corresponde básicamente al registro contable de la aplicación de los gravámenes a que está sujeta la entidad, por los conceptos de impuestos, derechos, cuotas, retenciones, y provisión de PTU, mismos que deberán ser enterados a la SHCP, Fiscal del Estado de Tamaulipas, INFONAVIT, IMSS, así como a pasivos de 2019.

En el rubro de Pasivo No Circulante:

Fondo y bienes de terceros en garantía, registra una variación de \$159,993.75 al cierre del primer semestre de 2019 con respecto al cierre del ejercicio 2018, por depósitos en garantía de los arrendatarios, así como de empresas prestadoras de servicios portuarios de maniobras.

Provisiones a largo plazo:

Reserva de indemnización legal y Prima de antigüedad. Al cierre del mes de junio de 2019 registra un importe de \$10'740,509.87 que corresponde al registro de la provisión de esta reserva con la finalidad de dar cumplimiento al Boletín D-3 de Normas de Información Financiera, para hacerle frente a futuros cargos por concepto de liquidaciones, ya que es necesario ir reconociendo el registro de los aumentos o disminuciones en su caso, de las bases de cálculo relacionadas con la indemnización legal cuyo monto es de \$9'437,319.89 y la prima de antigüedad por \$1'303,189.98

Hacienda Pública / Patrimonio Total:

El incremento que se refleja en este rubro de \$77'930,937.63 al comparar el importe al primer semestre de 2019 con el cierre del ejercicio 2018, corresponde básicamente al registro del resultado neto por el período comentado, debido a la obtención de ingresos devengados ordinarios y extraordinarios por \$145'428,806.30 menos costos y gastos por \$67'497,868.67 por los conceptos que se detallan en el Estado de Resultados.

II. ESTADO DE ACTIVIDADES Y ESTADO DE RESULTADOS

➤ INGRESO

Como se puede apreciar se registran ingresos devengados ordinarios integrados por la facturación de los conceptos de uso de infraestructura, contratos de cesión parcial de derechos y arrendamiento.

Los ingresos mencionados en este cuadro financiero por el importe total de \$117'049,183.42 por el período de enero-junio 2019 y que comparado con los ingresos del mismo período de 2018 por \$110'066,041.76 resulta ser superior un 6.3%, derivado principalmente al incremento en los ingresos por uso de infraestructura; en los conceptos de puerto fijo y variable, muellaje, almacenaje, servicios portuarios y arrendamiento. En el caso de los ingresos por uso de infraestructura se debe principalmente al incremento en el número de buques y carga en terminales privadas, como es el caso de Exportaciones e Importaciones de Líquidos Portuarios S.A. de C.V. y Cementos Mexicanos S.A. de C.V., quienes manejaron melaza y granel mineral, respectivamente. Los productos operados en Terminales Públicas fueron principalmente rollos de acero, lámina, fertilizantes, azúcar, carga general, granel agrícola, granel mineral y contenedores.

➤ COSTOS Y GASTOS

En lo que respecta al apartado de los costos y gastos de operación y de administración, se registra en el primer semestre de 2019 el importe de \$58'754,787.37, que comparado con el importe de \$64'867,011.52 realizado en el mismo período del 2018 registra un decremento de un 9.4%, esto es debido principalmente a que a junio 2018 se había ejercido un Dragado de Mantenimiento por \$16.3 MDP y en 2019, un monto por \$5.2 MDP.

➤ OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS

Este rubro se integra por ingresos diversos, los cuales registran en el primer semestre del ejercicio 2019, un importe por \$22'626,881.76, que corresponde básicamente al cobro de la fianza por \$20 MDP, derivado de la no firma del contrato de la licitación pública portuaria realizada en 2018; así como el cobro de intereses moratorios por \$370,474.57 y a ingresos diversos por \$2'256,407.19, integrados principalmente por el convenio con Ingenio Pánuco para el uso de instalaciones en los almacenes 2 y 3.

➤ RESULTADO INTEGRAL POR FINANCIAMIENTO

Corresponde a los intereses generados por las inversiones a la vista, clasificados como fondos en sociedades de inversión en valores gubernamentales, siendo mayores los del período enero-junio 2019 por \$5'752,741.12 con relación al mismo período del año 2018 \$2'408,046.95 por un importe de \$3'344,676.17 debido a un mayor rendimiento por contar con ingresos excedentes.

➤ RESULTADO (AHORRO)

Finalizando con una utilidad neta en el período enero- junio 2019 de \$77'930,937.63, debido a la obtención de ingresos devengados ordinarios y extraordinarios por \$145'428,806.30 menos costos y gastos por \$67'497,868.67. El incremento en los ingresos del primer semestre de 2019 que se generó con relación al mismo período del 2018 fue resultado de la captación en los conceptos de uso de infraestructura y contratos,

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

principalmente por conceptos de puerto fijo y variable por un mayor ingreso de embarcaciones en Terminales Privadas, así como mayores ingresos de muellaje y almacenaje en Terminales Públicas, mayores ingresos en arrendamiento y servicios portuarios, así como otros servicios diversos e intereses cobrados.

III. ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

➤ HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	2019	2018
Aportaciones capitalizadas	160,353,000.0	160,353,000.0
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso	0.0	0.0
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	211,327,365.0	211,327,365.0
<u>Aportaciones</u>	<u>371,680,365.0</u>	<u>371,680,365.0</u>
Actualización de la hacienda pública / capital contribuido	116,301,261.0	116,301,261.0
<u>Total hacienda pública / patrimonio contribuido</u>	<u>487,981,626.0</u>	<u>487,981,626.0</u>

➤ HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

	2019	2018
Resultado del ejercicio	77,930,938	31,048,354.0
Resultado de ejercicios anteriores	(87,649,338)	(117,145,274.0)
Reservas	10,245,327	8,692,909.0
<u>Total hacienda pública / patrimonio generado</u>	<u>526,927</u>	<u>(77,404,011.0)</u>

Al cierre del mes de junio del 2019, la variación por \$77,930,938 que se presenta en el patrimonio contribuido y generado con respecto al 2018 corresponde al resultado del ejercicio 2019.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Las disponibilidades se integran de la siguiente manera:

	2019	2018
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	103,365,205.0	25,354,173.0
<u>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</u>	<u>186,276,257.0</u>	<u>103,365,205.0</u>
Efectivo	0.0	0.0
Bancos / tesorería – cheques	-206,178.0	1,311,555.0
<u>Inversiones temporales – fondos de inversión</u>	<u>186,472,435.0</u>	<u>102,053,650.0</u>
Total efectivo y Equivalentes	186,276,257.0	103,365,205.0

➤ BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La aplicación del recurso propio en bienes muebles e inmuebles durante 2019:

	2019	2018
Bienes inmuebles y muebles	0.0	0.0
<u>Construcciones (Obra Pública)</u>	<u>0.0</u>	<u>79,129,497.0</u>
<u>Total aplicación (Inversión)</u>	<u>0.0</u>	<u>79,129,497.0</u>

Las obras que se realizaron en este ejercicio son las siguientes:

Dragado de mantenimiento	0.0	79,129,497.0
<u>Total Obra Pública</u>	<u>0.0</u>	<u>79,129,497.0</u>

➤ CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS Y AHORRO/DESAHORRO

Se presenta conciliación de los flujos efectivos netos de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro:

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	77,930,938	31,048,354.0
Movimientos de partidas o rubros que no afectan al efectivo	0.0	0.0
Depreciación	1,789,765.0	3,899,953.0
Amortización	(406,409)	(708,530.0)
Incremento en las provisiones	13,791,564.0	5,109,443.0
Incremento en inversiones por revaluación	0.0	0.0
Ganancia/ pérdida en venta de propiedad	0.0	(1,845,361.0)
Incremento en cuentas por cobrar	(635.802.0)	375,401.0
Partidas extraordinarias	8,688,028.0	39,106,207.0

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

La conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, correspondientes del 1 de Enero al 30 de Junio de 2019, se integra como sigue:

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

1. Ingresos Presupuestarios	145,985,169	
2. Más ingresos contables no presupuestarios		-635,802
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-635,802	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		-79,439
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-79,439	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		145,428,806

La conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, correspondientes del 1 de Enero al 30 de Junio de 2019, se integra como sigue:

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

1. Total de egresos (presupuestarios) **67,929,691**

2. Menos egresos presupuestarios no contables **25,113,272**

2.1 Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
2.2 Materiales y suministros	0
2.3 Mobiliario y equipo de administración	0
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
2.6 Vehículos y equipo de transporte	0
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
2.9 Activos biológicos	0
2.10 Bienes inmuebles	0
2.11 Activos intangibles	0
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	0
2.13 Obra pública en bienes propios	0
2.14 Acciones y participaciones de capital	0
2.15 Compra de títulos y valores	0
2.16 Concesión de préstamos	0
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
2.19 Amortización de la deuda pública	0
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros egresos presupuestarios no contables	25,113,272

3. Más gastos contables no presupuestarios **24,681,449**

3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	7,904,243
3.2 Provisiones	8,089,178
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0
3.6 Otros gastos	0
3.7 Otros gastos contables no presupuestarios	8,688,028

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3) **67,497,868**

NOTAS DE MEMORIA

➤ CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Las cuentas de orden presupuestarias al segundo trimestre de 2019 presentan los siguientes importes:

Ingresos	Modificado	Captado
Ventas de servicios	173,276,464.00	87,493,610.00
Internos	173,276,464.00	87,493,610.00
Ingresos diversos	4,181,000.00	2,201,370.00
Ingresos extraordinarios	1,200,000.00	600,190.00
Productos financieros	2,981,000.00	1,601,180.00
Recargos	0.00	0.00
Recursos del Gobierno Federal	0	0

Egreso	Modificado	Ejercido
Gasto corriente de operación	86,896,571.00	60,041,823.09
Servicios personales	15,578,030.00	16,037,791.56
Materiales y suministros	2,132,601.00	1,013,279.07
Servicios generales	69,185,940.00	37,461,996.26
Mantenimiento de infraestructura portuaria	0.00	5,528,756.20
Inversión física	0.00	0.00
Bienes muebles e inmuebles	0.00	0.00
Obras públicas	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	-4,855,574.13
Operaciones Ajenas	0.00	-4,855,574.13
Otras erogaciones	2,498,039.00	2,179,398.86
Otras erogaciones	2,498,039.00	2,179,398.86

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económicos y financieros más relevantes que influyeron en las decisiones de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. en el ejercicio 2019 y que quedan considerados en la elaboración de estos estados financieros.

➤ PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. Movimiento portuario.

a) Movimiento global de carga.

El movimiento de carga total del puerto en este período incluyendo la Terminal de Pemex, fue de 3'900,526 toneladas, disminuyendo un -3% con respecto a lo operado en el mismo período del 2018, como se indica en la siguiente tabla:

Terminales	Carga Operada Enero-Junio (en toneladas)		
	Año 2018	Año 2019	Variación vs. 2018 (%)
Uso público (Operadas por CICE, MTR, ALMACONT, CPTAM e ISAOSA)	1,065,086	952,704	-11%
Pemex	2,447,920	2,417,021	-1%
Privadas*	508,063	530,801	4%
Suma	4,021,069	3,900,526	-3%

*Privadas: CEMEX, PROTAMSA, ESEASA OFFSHORE, EXIL y Constructora de Plataformas Marinas.

b) Movimiento de carga en terminales de uso público.

En el período que se reporta las Terminales de uso público operaron 952,704 toneladas, que representan una variación negativa del 11% con respecto a lo operado en el mismo período del 2018 principalmente por la disminución en la operación de los siguientes productos: Chatarra, Sulfato de sodio y Sulfato de amonio en un 100%, concentrado de Zinc en un 78%, Urea un 76%, Vigas un 71%, Cemento en pallets un 56%, Palanquilla de acero un 54%, y los rollos en un 18%.

c) Movimiento de carga en terminal de PEMEX.

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

La Terminal de Pemex operó 2, 417,021 toneladas, representando una variación negativa del 1% con respecto a lo operado en el mismo período del 2018, reflejada por una disminución en la operación de productos como el Diluyente en tráfico de exportación en un 94%, Metil Butil Eter en tráfico de importación en un 55% y el Combustóleo pesado en tráfico de exportación y cabotaje de entrada en un 38%.

d) Movimiento de carga en Terminales Privadas.

Las Terminales Privadas, reflejan una operación de 530,801 toneladas, que representan una variación positiva del 4% con respecto a lo operado en el mismo período del 2018, derivado por el incremento en la operación de las terminales privadas como: EXIL en operación de Melaza, Constructoras de Plataformas Marinas en un 100% y Protamsa un 31% en operaciones de fluorita y ferroaleaciones.

e) Movimiento de Contenedores.

En la operación de contenedores se registró un movimiento de 4,818 TEU'S que representa un incremento del 111% con relación a lo operado en el mismo período del 2018, lo anterior, se debe al incremento en los movimientos de Teu´s de cada embarque que lleva a cabo la línea World Direct Shipping en su arribo regular con ruta Tampico – Port Manatee, USA, - Tampico, en tráficos de importación y exportación.

2. Arribo de embarcaciones.

En el período enero-junio del 2019, se recibieron en el puerto un total de 392 embarcaciones; 117 arribaron en las Terminales Públicas, 192 en PEMEX y 83 en las Terminales Privadas (CEMEX, PROTAMSA, ESEASA OFFSHORE, EXIL y CONSTRUCTORAS DE PLATAFORMAS MARINAS), comparado con el mismo período del año anterior, se refleja un incremento global del 4%, principalmente por el incremento en la recepción de mayor número de embarcaciones en la Terminal Marítima de PEMEX y en las Terminales Privadas.

➤ AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. es una empresa paraestatal del Gobierno Federal y fue constituida el 14 de diciembre de 1993 mediante escritura pública No. 30099.

➤ ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Su actividad básica es la Administración Portuaria Integral de Tampico, Tamaulipas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que le otorgó el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que integran el Recinto Portuario, así como la prestación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo. Así mismo, el 26 de marzo de 1999, se adiciona al artículo tercero correspondiente al desarrollo del objeto, el punto II, el cual menciona que para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso.

La Entidad está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable y se considera un contribuyente que tributa en el Régimen General de Ley; con el enterero de impuestos federales (ISR, IVA, retenciones de ISR e IVA).

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

Cuenta con una plantilla autorizada de 78 plazas permanentes; y al cierre de septiembre de 2019, presenta una ocupación del 99%. La administración tiene tres registros patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cubriendo mensualmente y bimestralmente, las cuotas correspondientes.

➤ BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

❖ Normatividad contable adoptada

La Entidad prepara sus estados financieros y notas correlativas, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de manera supletoria aplica las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGESP), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal (ahora Ciudad de México); los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

De 2009 a 2018, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2013, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

❖ Cambios contables

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2013, de fecha 14 de septiembre de 2013, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2013 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2013 son:

Número	Concepto
NIFGG SP 01	Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

NIFGGSP 02	Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de Cuentas Incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones Laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento Financiero
NACG 01	Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental

Las normas contables referente a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2013, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2013 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2013, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014, sin embargo, se permite su aplicación en 2013 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2013 estaría en cumplimiento).

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2014 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2013.

❖ Efectos contables en 2019 por la adopción de nuevos pronunciamientos

Durante el ejercicio no existieron cambios ni modificaciones en las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP).

❖ Nuevos pronunciamientos

La Entidad derivado de la revisión de la reciente actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal se ha observado que los apartados continúan siendo los mismos, así como el listado de Normas Contables y Estados Financieros, por lo que se ha determinado que los cambios son de bajo impacto en el registro presupuestal y contable.

➤ POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Algunas de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de nuestros estados financieros son:

❖ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la Información Financiera

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

Los estados financieros fueron preparados conforme a la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de Inflación (NIFGG SP 04), la cual establece las reglas que deben observarse para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, equivalente a la Norma de Información Financiera B-10 emitida por el CINIF, con su entrada en vigor a partir del 1 de Enero del 2008.

La referida Norma NIFGG SP 04 establece que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26.0%, existiendo en este caso un Entorno Económico no Inflacionario. Según la tabla siguiente, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores es del 14.9%.

Inflación acumulada al cierre de 2018		
31 de diciembre	I.N.P.C.	Inflación del año
2018	103.020	4.8%
2017	98.2729	6.8%
2016	92.0390	3.3%
Inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores		14.9%

Como resultado de la adopción de esta norma, se dejaron de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera de nuestra entidad desde el ejercicio 2008.

❖ Efectivo e inversiones

- Bancos: Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Entidad.
- Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al de mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

❖ Cuentas por cobrar a clientes y estimación para cuentas de cobro dudoso

- Clientes: En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la Entidad y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos.

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

- Estimación de cuentas incobrables de clientes: Conforme a la norma específica de información financiera gubernamental para el sector paraestatal NIFGG SP 03, denominada “Norma para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar irre recuperables”, emitida por la UCGIGP de la SHCP, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora la Estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

❖ Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición e instalación más un incremento por actualización determinado con base en los cambios en los niveles de precios, a partir de factores derivados del INPC hasta diciembre de 2007, conforme a la aplicación de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”. A partir de esa fecha, se presentan los valores reexpresados correspondientes a adquisiciones previas al 01 de enero de 2008 y a costo histórico original, las correspondientes a fechas posteriores.

Su depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta como continuación se indica:

Concepto	%
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Mobiliario y equipo de oficina	10.0
Maquinaria y equipo	10.0
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios, herramientas y equipo médico	10.0
Equipo marítimo	6.0
Obra terminada	5.0

❖ Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, el 29 de septiembre de 1994 se obtuvo el Título de Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público de la Federación que integran el recinto portuario del Puerto de Tampico, en el Estado de Tamaulipas, así como para la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias en el recinto. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Cabe comentar que la entidad no posee en sus registros de activos, bienes para transformación o consumo.

❖ Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, se celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporar a la Entidad al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000, 5000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de la Entidad.

❖ Obligaciones con el Gobierno Federal

Con fundamento en los artículos 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; 3° del Código Fiscal de la Federación; 37 de la Ley de Puertos, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza el pago del aprovechamiento que corresponde a bienes y servicios portuarios, con una tasa del 6% sobre sus ingresos brutos totales calculados sobre la base de flujo de efectivo, los cuales deberán enterarse mensualmente durante los primeros 17 días del mes siguiente al que se paga. Así mismo del porcentaje indicado, la Entidad podrá disminuir un monto equivalente a la inversión que realice conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario por un importe que represente hasta el 1.5% de sus ingresos brutos anuales totales calculados con base en el flujo de efectivo. Los ingresos totales base del aprovechamiento no incluyen lo provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, ingresos por recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros.

❖ Obligaciones Laborales

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios. La provisión por dicho concepto está basada en cálculos actuariales aplicando el método de Obligaciones por Beneficio Proyectados.

Para la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente a las remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplicaron las disposiciones de la NIF D-3 Beneficios a los Empleados y la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores al Sector Paraestatal (NIFGG SP 05).

Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

❖ Impuestos Diferidos

Nuestra Entidad aplica las disposiciones de la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad la cual regula el tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU); habiéndose registrado en este ejercicio el efecto de la utilidad fiscal en ISR.

❖ Hacienda Pública/ Patrimonio contribuido

- Aportaciones del Gobierno Federal para el año en Curso: No se recibieron aportaciones del Gobierno Federal en el ejercicio 2018.

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

- Actualización del capital contable: La actualización del Patrimonio, se distribuyó hasta el 31 de diciembre año 2007 entre los distintos rubros que lo componen, consecuentemente a esa fecha, cada partida del capital contable está integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización, la cual se determinó multiplicando las aportaciones de capital, la reserva legal y resultados acumulados no se hayan capitalizado por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones de capital y se generaron las utilidades o pérdidas, hasta el 31 de diciembre de 2007, los importes así obtenidos representan los valores actualizados del capital contable de la Entidad.
- Resultado del ejercicio: Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la Entidad, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la SHCP se registra el aumento de capital y de la reserva legal.
- Resultado Integral: El importe de la utilidad que se presenta en el Estado de Variaciones en el Patrimonio, es el resultado de la actuación total de la Entidad durante el período.

❖ Ingresos propios por servicios y Transferencias del Gobierno Federal

Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 “Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal”, las Transferencias que recibe la Entidad del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización para incrementar el Capital social con esas aportaciones.

❖ Impuesto a la Utilidad

La Entidad determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente. Según se menciona en la Nota 27, derivado de la Reforma fiscal 2014, se abrogaron la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) las cuales estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013 y se estableció una nueva LISR vigente a partir del 1 de enero de 2014.

❖ Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

❖ Registro presupuestal de Ingresos y Egresos

Para dar cumplimiento a la Norma para el Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos NIFGG SP 01, se deben vincular el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado por la H. Cámara de Diputados. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

Cabe señalar que con respecto al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Plan de la Armonización Contable, al cierre del ejercicio 2011 se realizaron los primeros trabajos de integración entre los 16 puertos, de un catálogo y manual de contabilidad único con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante. Nuestra Entidad, como primer avance adecuó en su sistema electrónico, el registro contable del gasto a las nuevas partidas señaladas en el Catálogo por Objeto del Gasto. A finales del 2013, se inició la implementación de los requerimientos de registro contable y presupuestal en el sistema electrónico, de acuerdo a los Lineamientos de la CONAC, iniciándose como primera etapa la armonización de cuentas entre el nuevo catálogo contable y el utilizado en ejercicios anteriores. Posteriormente se adecuaron los procesos sistematizados que afectan la contabilidad para lograr el compromiso de arranque en enero de 2014.

➤ ACTAS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se continúa con las gestiones ante Oficinas Centrales para obtener la protocolización de las Actas de las Sesiones del Consejo de Administración celebradas en el año 2018; además del resguardo de los libros de registro autorizado.

➤ POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar

➤ REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles (obra pública) se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta como continuación se indica:

Concepto	%
Equipo de cómputo	30.0
Equipo de transporte	25.0
Mobiliario y equipo de oficina	10.0
Maquinaria y equipo	10.0
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios,	

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

herramientas y equipo médico	10.0
Equipo marítimo	6.0
Obra terminada	5.0

No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación derivado de un deterioro mayor.

Respecto a inversiones en valores, patrimonio de organismos descentralizados directo o indirecto e inversiones de participación en empresas no existe información a revelar.

➤ FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar

➤ REPORTE DE RECAUDACIÓN

Sin información que revelar

➤ INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA MISMA

Sin información que revelar

➤ CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar

➤ PROCESOS DE MEJORA

Sin información que revelar

➤ INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar

➤ EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

La entidad realiza las transacciones pertinentes al cubrir los compromisos en el periodo de inicio del nuevo ejercicio aquellos que quedaron registrados al cierre del 2018.

➤ PARTES RELACIONADAS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2019

Sin información que revelar

Estas notas forman parte de los Estados Financieros de Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. al 30 de junio de del 2019

Tampico, Tamaulipas a 29 de Julio de 2019.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

C.P. Nidia Iraís Jurado García

Titular de la Jefatura de Contabilidad y Presupuestos

C.P. Leticia Solís Ramírez

Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas